Código de Trámite: P16909409
Código de Seguridad: BB6748BCA0

rnr
Registro Nacional de Reincidencia

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, lunes, 09 de mayo de 2022

Sr./Sra. BARRERA TUMBARELLO, MATIAS ANDRES:

Este Registro Nacional de Reincidencia CERTIFICA, en los términos del artículo 51 del Código Penal de la Nación y del artículo 8º inc.f) de la Ley 22.117, que el/a Sr/a. BARRERA TUMBARELLO, MATIAS ANDRES registra ante esta Repartición los antecedentes judiciales que se acompañan al presente en 4 fojas .

Asimismo , pongo en su conocimiento que conforme a los datos filiatorios aportados, obra en el Organismo la documentación que se acompaña en (en 4 fojas) fojas, cabe agregar que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley 22.117, el Juzgado actuante debe remitir al Registro, la ficha dactiloscópica respectiva, la cual permite certificar el antecedente.

En caso de requerir mayor información puede asesorarse en la Oficina de Asuntos Legales, Tucumán 1357, tel. 011 5300-4000 int. 74110/74112

El presente Documento Digital es el Certificado de Antecedentes Penales conforme los términos de la Ley 25.506, el Decreto 2628/2002 y el Decreto 283/2003, siendo su código de trámite: P16909409 y su código de seguridad: BB6748BCA0

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

PUCCIANO Maria Concepcion

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 09/05/2022 08:45:49
Expiration date: 05/07/2023 03:40:08 p.m.

P 165801/17

Mendoza, 14 de Diciembre de 2018

AL SEÑOR:

DIRECCION NACIONAL DE REINCIDENCIA

S // D

T-S197158

De conformidad con lo ordenado en autos **P 165801/17, caratulados "F. C/ BARRERA TUMBARELLO, MATIAS ANDRES P/...", tramitados por ante esta SECRETARÍA DE CAUSAS RADICADAS** del **JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza**, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de informarle que se dictó **SUSPENSION DEL JUICIO A PRUEBA,** respecto del imputado:

* **MATIAS ANDRES BARRERA TUMBARELLO**, D.N.I. 38.911.700, cuya **defensa** está a cargo del Dr./Dra. CAROLINA SOL QUIROS, Defensor Particular.

Para mejor proveer se adjunta la *resolución pertinente.*

Saludo a Ud. atte.-

DRA. GRACIELA LUCIA TORRES
Secretaria

Juzgado Penal Colegiado N°2
Poder Judicial Mendoza

Expte. N° P-165.801/17.-

“Fc/BARRERA TUMBARELLO...”

Mendoza, 04 diciembre de 2018.-

AUTOS Y VISTOS:

La presente causa arriba intitulada y...

CONSIDERANDO:

I.- Se presenta oportunamente el representante del Ministerio Público y solicita se fije **AUDIENCIA DE ACUSACIÓN** de conformidad con lo normado por el artículo 417 quinquies, último párrafo del C.P.P., respecto del imputado **Matías Andrés BARRERA TUMBARELLO** con D.N.I. N° 38.911.700, demás datos personales consignados en autos.

En consecuencia, este Segundo Penal Colegiado fijó la misma para fecha 04 12 2018 a las 08:25hs. realizando las notificaciones pertinentes a las partes.

Una vez constituidos en la sala N°3 de audiencias penales ubicada en el Palacio de Justicia, planta suelo, ala sur, calle España N° 480, Barrio Cívico de Ciudad, Mendoza, ambas partes manifiestan oralmente los argumentos correspondientes, los que quedan grabados en soporte digital de audio y video, y podrán consultarse en el link del archivo de video filmación consignado en el formulario de audiencia.

Habiendo escuchado a las partes y luego de analizar los elementos de cargo y descargo vertidos por cada una de ellas, que obran en audio y video, el Dr. Mangiafico fundamenta su decisión también de manera oral y con ello...

RESUELVE:

I.- HACER LUGAR a la aplicación de la **SUSPENSION DEL JUICIO A PRUEBA** (Arts. 30 del C.P.P., y 76 bis y subsiguientes del C.P.) por el término de **UN (1) AÑO** en estos autos **N° P-165.801/17**, en favor de **Matías Andrés BARRERA TUMBARELLO**, DNI N° 38.911.700, de demás circunstancias personales conocidas en autos, a quien se le atribuyó oportunamente el delito de **RESISTENCIA A LA AUTORIDAD** (Art. 239 del C.P.), plazo en el cual deberá cumplir las siguientes reglas de conducta:

a. fijar domicilio y comunicar cualquier cambio en él;

b. comparecer cuatrimestralmente a la Dirección de Promoción del Liberado;

c. abstenerse de cometer nuevos delitos

d. Integrar el pago mínimo de la multa establecido como pena para el delito enrostrado.

II.- CONCEDER el plazo de diez (10) días hábiles para integrar el mínimo de la multa bajo el apercibimiento de considerar decaído el siguiente beneficio, sin más trámite y sin necesidad de declaración judicial alguna.

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS.

CÓPIESE. OFÍCIESE.. REMÍTASE. -

HTML Keyboard"/> Saluda a Ud. Atte. Tribunal: OGAP Juzgado Penal Colegiado - Segundo

DRA. GRACIELA LUCIA TORRES
Secretaria

T-5330138

Ministerio Público Fiscal
PROVINCIA DE MENDOZA

28 MAYO 2019

Expte N° P-165.801/17

Mendoza, 22 de Mayo de 2019

AL SEÑOR:

DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL
DE REINCIDENCIA Y ESTADÍSTICA CRIMINAL
- VÍA U.E.R. -
S_____//_____D

Con motivo de instruirse en esta Fiscalía de Instrucción N° 33, Unidad Fiscal Correccional, a cargo de la Dra. Gabriela García Cobos me dirijo a Usted a fin de notificarle que desde el Segundo Juzgado Penal Colegiado, se ha **resuelto** el día 03 de Mayo de 2019 **ordenar SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA,** a favor de **MATIAS ANDRES BARRERA TUMBARELLO, sin apodo, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, alfabeto, de profesión Estudiante de ingeniería, con domicilio en Río Diamante 2844, El Challao, Las Heras, D.N.I. 38.911.700, que es hijo de Darío y de Alejandra, que nació en Mendoza, el 10/03/1995**, del delito de **FALSA DENUNCIA,** previsto y sancionado por el **Art. 245 del C. Penal**, por lo que solicito se tome debida nota.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

UNIDAD ... FISCAL
TURNO ...